

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 2/2014. DEPARTAMENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Resolución de 22 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a contenedores, imposible de notificar por falta de datos y a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), y en los casos en que se desconoce el interesado, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de la directora general de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos, por las que se notifica la declaración de residuo de los contenedores de residuos de construcción y demolición (RCD), retirados de la vía pública y que se relacionan seguidamente.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Nº ORDEN	Nº EXP.	RÓTULO CONTENEDOR	Nº CONT.	FECHA RETIRADA	DIRECCIÓN RETIRADA
1	131/2013/27411	URBANRES	97	6/10/12	LAVAPIES, 48
2	131/2013/27680	DACON	506	17/03/13	MATEO INURRIA FTE. 16
3	131/2013/27994	SERRACON	142	4/05/13	ALBERTO AGUILERA, 64
4	131/2014/12124	OSCAR	S/N	19/03/13	AV MAYORAZGO, S/N
5	131/2013/12128	SIN MARCA	2	22/10/13	MEDINA DE POMAR, 19
6	131/2014/12147	CONT. MADRID	S/N	28/09/13	SAN BERNARDO, 30
7	131/2014/12159	SIN MARCA	138	8/05/13	CRT.VILLAVERDE VALLECAS 13
8	131/2014/12170	OSCAR	54	4/05/13	GRAVINA, 14
9	131/2014/12230	FACTORY	125	16/05/13	CONDE DUQUE, 1
10	131/2014/12238	OSCAR	S/N	19/03/13	AV MAYORAZGO, S/N
11	131/2014/12247	CONT. MADRID	S/N	16/06/13	AV PABLO NERUDA, 78-80
12	131/2013/12266	RAFE	3	8/06/13	HORTALEZA, 3
13	131/2013/12268	SIN MARCA	S/N	15/06/13	RONDA DE TOLEDO, 14
14	131/2013/12275	MADRID.ES	77	15/08/13	VILLAJIMENA, 8
15	131/2014/12285	SACOTRAN	4	15/01/14	FUENCARRAL, 98
16	131/2014/12293	OSCAR	59	9/02/14	FERRAZ, 51
17	131/2014/12298	RG	2	8/02/14	SEGRE, 23
18	131/2014/12301	MADRID.ES	71	21/03/04	GINZO DE LIMIA, 54

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Explotación de Recogida de Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Gestión Ambiental Urbana, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:

— Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

Madrid, a 22 de julio de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto 415/2014, de 14 de julio), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/4.986/14)

